

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2026/03771 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mogente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, objeciones u observaciones pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estiman pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mogente, 30 de marzo de 2026.—El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

